

Expediente: 2601/23
Carátula: SAGUIR JORGE ALEJANDRO C/ CUEZZO CARLOS ALBERTO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 26/03/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20363459812 - SAGUIR, JORGE ALEJANDRO-ACTOR
90000000000 - CUEZZO, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2601/23



H105034976855

JUICIO: SAGUIR JORGE ALEJANDRO c/ CUEZZO CARLOS ALBERTO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 2601/23.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Federico Exequiel Ramirez Moreno, por el actor: atento a las constancias de autos y en razón que no se encuentra notificado el demandado del punto 1 del proveído del 04/12/2023, en que se decretó la incontestación de la demanda, al pedido de abrir la presente causa a prueba, no ha lugar. Adjunte el interesado la movilidad necesaria para realizar la notificación pertinente. MEOZ

Actuación firmada en fecha 25/03/2024

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.